

**Expediente: 16/2020**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CAÑAS PARA INSTRUMENTOS DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente pliego recoge el conjunto de especificaciones técnicas que, junto con las establecidas en el correspondiente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han de regir la contratación por parte del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga del suministro de cañas para los instrumentos de vientos propiedad de la Orquesta Filarmónica para garantizar un adecuado desarrollo y mantenimiento de sus servicios.

### **2.- PLAZO DE ENTREGA**

El adjudicatario vendrá obligado a suministrar los materiales solicitados en un plazo no superior a 15 días a contar desde la fecha en que se efectúe el pedido correspondiente, salvo causa de fuerza mayor suficientemente acreditada.

### **3.-LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL**

Los materiales que constituyen el objeto de suministro serán entregados en las dependencias de este Consorcio, en la forma y plazo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

### **4.-LISTADO DE PRODUCTOS Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN**

Descripción	Uds	Precio sin IVA	IVA(21%)	Precio con IVA	Total
Caña Standard KGE REEDS para Corno Inglés	35	26	5,46	31,46	1.101,1
Caja de 10 cañas Vandoren tradicionales Requinto Mib (CR 113)	5	24	5,04	29,04	145,2
Caja de 5 cañas Vandoren tradicionales Clarinete Bajo 3 (CR123)	3	22	4,62	26,62	79,86
Caña Vandoren tradicional Clarinete Alto 3 ½ (CR1435)	3	22,50	4,73	27,23	81,69
Cajas de 10 cañas Vandoren tradicionales Clarinete Alto 4 (CR144)	3	30,5	6,40	36,90	110,7
Caña Lorée Oboe de Amor	20	24	5,04	29,04	580,80
Caña Contrafagot DANZI	20	32,5	6,83	39,33	<u>786,6</u>
<b>TOTAL</b>					<b>2.885,95</b>

### **5.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.**

Se precisa contratar para el correcto uso e interpretación de los instrumentos especiales de la familia de viento maderas que son propiedad de la Orquesta Filarmónica el suministro de cañas para el Requinto, Corno Inglés, Clarinete Bajo, Clarinete Alto, Oboe de Amor y Contrafagot. La caña es una tira fina de un material que por medio del viento que se produce cuando se sopla vibra produciendo un sonido en un instrumento musical y es absolutamente imprescindible su adquisición y uso para la correcta interpretación de la obra musical por parte de los instrumentos citados. Suministro previsto para los ejercicios 2021 y 2022 con posibilidad de prórroga por una anualidad mas

### **6.-SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA**

De conformidad con lo establecido en el art.65 punto 1 de la LCSP podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Al tratarse de un procedimiento abierto supersimplificado y de conformidad con lo establecido en el art.159 punto 6 letra b de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

#### **7.- DURACIÓN DEL SUMINISTRO**

El plazo de prestación del suministro al que se refiere la presente contratación se iniciará el 1 de enero de 2021 y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

El contrato podrá ser prorrogable por un año.

#### **8.- IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN**

El precio de la presente contratación anual asciende a un precio de **2.885,95€ (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS) ANUALES, desglosado en 2.385,08€ más 500,87€ en concepto de 21% de IVA.** Se entenderá, además, comprendidos todos los gastos incluso los del transporte, para la realización del servicio.

La forma de pago prevista será tras el suministro del material solicitado.

#### **9.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, la adjudicación del contrato recaerá en el licitador/es que en su conjunto haga la proposición más ventajosa y se realizará de acuerdo a los siguientes criterios objetivos de valoración. Se establecen sobre 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Mejor oferta económica sobre el precio fijo ..... 100 Puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte el precio más bajo, por regla de tres se calcula la puntuación de las restantes empresas.

La adjudicación se hará, por tanto, en base a los porcentajes de baja ofertadas respecto a los precios unitarios.

En el supuesto de que se presentasen a la citación proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se valorará conforme a lo establecido en el artículo 79 de la LCSP

#### **10.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL**

No hay personal a subrogar.

#### **11.- RESPONSABILIDAD**

La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de las condiciones especificadas en estos pliegos, así como a las directrices que en relación con el asunto marque el Consorcio.

Durante la prestación del servicio objeto del contrato, el incumplimiento total o parcial por parte de la empresa adjudicataria del suministro comprometido dará lugar a la rescisión inmediata del contrato.

Málaga a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN  
Fdo: Francisco Javier Melero Morales

VºBº EL GERENTE  
Fdo: Juan Carlos Ramírez Aguilar